



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

**ASUNTO:** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el ejercicio fiscal 2010.

Mexicali, Baja California, a 13 de diciembre de 2011.

**C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

#### **INFORME DE RESULTADO:**

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

..2

dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal 2010, fungieron como Directores de la Entidad los CC. Jorge Luis García Salazar y C. José Alberto Hernández Carrillo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre y del 1 al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

## A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número PVG/105, de fecha 31 de marzo de 2011, el C. José Alberto Hernández Carrillo, en su carácter de Director de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

..3

Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/605/2011, de fecha 13 de abril de 2011.

Con fecha 8 de julio de 2011, mediante oficio número DAFEMM/492/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Segundo y Cuarto; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficio número DMMF/865/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, mismo que fue atendido a través de oficio número PVG/271 de fecha 10 de noviembre de 2011, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. José Alberto Hernández Carrillo, en su carácter de Director de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante oficio número DMMF/1015/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 17 de noviembre de 2011 los CC. José Alberto Hernández Carrillo, C.P. Mario Alonso Bermúdez López y L.A.E. Nubia Beas de la Cruz, en su carácter de Director, Encargado del Área Contable y Coordinador Administrativo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

..4

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2010, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

#### O P I N I Ó N:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.**
- II. **Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:**
  1. La Entidad no reconoció pasivo al cierre del ejercicio, ni ha enterado el 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y 15% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, establecidos en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, los cuales se estiman en la cantidad de \$ 46,660, calculados sobre el total de remuneraciones pagadas durante el ejercicio por \$ 2'254,087, incumplándose con lo establecido en los Artículos 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la citada Ley, relativos a dichos Impuestos.
  2. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en Cuentas por Pagar adeudo a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por \$ 32'561,081 por concepto de consumo de agua potable correspondiente a los ejercicios de 1996 al 2010, el cual ha generado recargos al cierre del ejercicio por \$ 30,241,577.



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

*“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”*

..5

De lo anterior se observa lo siguiente:

- a) La Entidad no revela en las notas a los estados financieros la adhesión al Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de enero de 2009, que se dio a través del Convenio de Reconocimiento de Adeudo, Dación en Pago, y Saneamiento Financiero de fecha 31 de marzo de 2009 celebrado entre el Ayuntamiento de Mexicali y la CESPM, en el cual se incluye el adeudo de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 por consumo de agua potable a favor de la CESPM de \$ 26'080,469, según cifras de CESPM, resultando de dicha adhesión al Decreto, convenirse el pago del 20% del citado adeudo vía dación en pago de terrenos por la cantidad de \$ 5'216,094, la condonación del 80% restante equivalente a \$ 20'864,375, la condonación del 100% de los recargos y multas relativas a dichas contribuciones, y el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas en el Artículo 1 del citado Decreto.

Cabe señalar que el Ayuntamiento de Mexicali, en los términos del Decreto antes mencionado, realizó mediante dación en pago de terrenos, el pago del 20% del adeudo a diciembre de 2008, citado en párrafo anterior por un monto de \$ 5'216,094, así como el pago de \$ 689,344 correspondiente a los adeudos de enero a julio y una parte de agosto de 2009, por cuenta de la Entidad, quedando pendiente de cubrir un adeudo de \$ 450,068 del consumo de una parte de agosto a diciembre de 2009 y un importe de \$ 927,609 del ejercicio 2010.

- b) Por otra parte, al comparar la Cuenta por Pagar de la Entidad por concepto de consumo de agua potable por un importe de \$ 32'561,081, contra la Cuenta por Cobrar de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali por un importe de \$ 22'049,918, se observa una diferencia de más



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI.

**Número del oficio:** DMMF/OP106/2011

“2011: Año de la transparencia y rendición de cuentas en Baja California.”

..6

en la cuenta por pagar de la Entidad por un monto de \$ 10'511,163, la cual no ha sido aclarada.

- c) La Entidad en el ejercicio 2010, no registró contablemente la facturación correspondiente a los meses de julio y octubre de 2010 por un importe de \$ 939,016. Cabe señalar que en el mes de octubre de 2011, la Entidad realizó dicho registro contable.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del Ejercicio se encuentra sujeta a 11 juicios laborales derivados del ejercicio de su gestión administrativa, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**C.P.Y L.A.E. ARTURO GONZÁLEZ LUNA.**

C.c.p.- Expediente/Archivo.  
AGL/MME/MALN/VMCR/egrijalva

